UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

P35. Programa INICIATC

Becas de capacitación científica y tecnológica para estudiantes de máster de la Universidad de Granada en colaboración con empresas

Objetivo

Promover la realización de trabajos enmarcados en áreas temáticas planteadas previamente por empresas, y que sean presentados conjuntamente por un estudiante de la UGR y su tutor académico.

Condiciones

- Las becas serán cofinanciadas por las empresas en un mínimo de 2.000 euros por beca, y por la UGR hasta 500 euros con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia. La empresa deberá firmar un convenio específico de colaboración, en el que se estipulen las condiciones del trabajo a realizar por el becario.
- Cada beca tendrá una asignación de 2.000 euros para el estudiante y 500 euros para el tutor o la tutora.
- Dichas cantidades serán satisfechas a las personas beneficiarias de acuerdo con el siguiente esquema:
    - Para la persona beneficiaria de la beca: 50% en la fecha de resolución de la convocatoria, 50% a la entrega de la memoria del trabajo.
    - Para el tutor: 500 euros a la entrega de la memoria del trabajo.
- El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 10 meses desde el momento de la concesión de la beca.
- Las propuestas de trabajos deberán enmarcarse en una de las áreas temáticas planteadas por las empresas en la presente convocatoria.
- La convocatoria permanecerá abierta todo el año, a lo largo del cual se irán publicando en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia las áreas temáticas planteadas por las empresas adheridas al Programa.
- El plazo de solicitud para cada una de las temáticas será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR.

Formalización de solicitudes

-

Copyright© 2024 Universidad de Granada

La persona solicitante deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la UGR, que ejerza como tutor de la propuesta de trabajo.
- La solicitud deberá estar firmada por la persona solicitante (PDI) y el estudiante que va a realizar el trabajo.

Criterios de valoración

- Interés y Oportunidad de cara a la Transferencia de Conocimiento (40%).
- Experiencia del tutor en Transferencia de Conocimiento (40%).
- Curriculum vitae y nota media del expediente académico del estudiante (20%).

Obligaciones de las personas beneficiarias

- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.
- Utilizar la ayuda con la finalidad para la que ha sigo sido concedida y de conformidad con las condiciones establecidas.

Copyright© 2024 Universidad de Granada